

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diseño de procesos, procedimientos y funciones para el monitoreo y evaluación de las NDC de adaptación al cambio climático, PERÚ.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación: Lima, Perú

Modalidad: presencial

Duración del contrato: 80 días iniciando a partir del 16 de mayo.

Supervisores / Personas a quien reporta: Global Water Partnership y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente

Disponibilidad: Inmediata

Plazo de recepción de solicitudes: 9 de mayo de 2024

2. ACERCA DE GWP

Global Water Partnership (GWP) ha concentrado sus esfuerzos en posicionar al sector hídrico entre las diferentes agendas internacionales, estableciendo, entre otras acciones, el programa de resiliencia hídrica y climática, el cual ha logrado avances importantes en el desarrollo de modelos climáticamente sostenibles a lo largo de sus 13 asociaciones regionales a nivel mundial.

Como parte del andamiaje de su acción climática, GWP en su estrategia 2020 – 2025 “Nos movilizamos por un mundo con seguridad hídrica”, plantea el desarrollo de la resiliencia climática, actuando a través de sectores y fronteras como facilitadores de diálogos regionales para crear confianza e identificar los puntos de partida para la cooperación en términos de mitigación y adaptación al cambio climático.

En los últimos años, GWP y NDC Partnership se asocian para colaborar con los países para aumentar su ambición en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). De igual manera, a través de este marco de cooperación se garantiza que los países miembros tengan un mejor acceso a los recursos técnicos y financieros, respondiendo rápidamente a las necesidades de los países en desarrollo.

Considerando la experiencia que GWP Sudamérica tiene en el apoyo a los países de la región, diseñando instrumentos de política, planificación y el desarrollo de iniciativas para la acción climática, ha sido seleccionada por el Gobierno de Perú a través de la iniciativa NDC Partnership, para orientar y apoyar a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente, en la Implementación de acciones del Plan Nacional de Adaptación.

3. ANTECEDENTES

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) son un compromiso de la comunidad internacional para enfrentar los impactos del cambio climático, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y limitando el incremento de temperatura media del planeta por debajo de 2 °C. Estos compromisos se enmarcan en el Acuerdo de París, ratificado por Perú el 22 de julio de 2016 a través del Decreto Supremo N.º 058-2016-RE.

En cumplimiento de los compromisos internacionales, la Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N.º 30754, señala que los sectores de acuerdo con sus competencias son responsables de diseñar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar las políticas públicas en materia de cambio climático, así como sus instrumentos de gestión, en concordancia con las normativas nacionales y los compromisos asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En el reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático se establece que el MINAM elaborará, monitoreará y actualizará el Plan Nacional de Adaptación, mismo instrumento que de acuerdo con la Decisión 5/CP.17 de la COP 17, tiene como objetivo orientar la implementación de las medidas de adaptación para reducir los riesgos ante los efectos adversos del cambio climático.

Para el cumplimiento en el monitoreo de las acciones del Plan Nacional de Adaptación, el reglamento de Ley en su artículo 32, crea el sistema para el monitoreo de la adaptación y mitigación, que tiene por finalidad el seguimiento y reporte del nivel de avance en la implementación de la acción climática nacional. Para la implementación del componente de M&E de las medidas de adaptación de las NDC, el Ministerio del Ambiente del Perú, requiere la contratación de un servicio de consultoría que se encargue de generar el diseño de procesos, procedimientos y funciones para el monitoreo y evaluación de las NDC.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar y validar una propuesta conceptual de los procesos, procedimientos y funciones necesarias para la operativización del sistema de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación contempladas en las NDC.

5. ACTIVIDADES

5.1 Etapa 1: Plan de Trabajo y Análisis de información

El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- 5.1.1 Reunión de inicio con el equipo de M&E del MINAM y GWP para precisar elementos relacionados con el alcance del servicio y compartir la información necesaria que se encuentre disponible; asimismo, conjuntamente con el equipo de MINAM se deberá priorizar dos sectores a intervenir.
- 5.1.2 Un cronograma que indique los plazos y los responsables de cada actividad y sub actividad, así como los principales hitos (entregables, revisión de diseño metodológico, revisión y/o ajuste de instrumentos, reportes de avance, informe final). El cronograma deberá asegurar la presentación previa de cada producto antes de remitirlo para su conformidad.
- 5.1.3 Sistematización de información. Entre ellos como mínimo debe considerarse la siguiente información:
 - Normativa en materia del cambio climático
 - Informe final del Grupo Técnico Multisectorial de Cambio Climático.
 - Documentos técnicos y normativos como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú, las programaciones tentativas, entre otros.
 - Pautas para la elaboración de Estrategias regionales de cambio climático.
 - Documentos relacionados al monitoreo de las Medidas de Adaptación al Cambio Climático, y los formatos generados para ello.
- 5.1.4 Propuesta para el desarrollo de reuniones de trabajo con responsables en la implementación de las Medidas de Adaptación priorizadas.
- 5.1.5 Propuesta de estrategia de trabajo y coordinaciones con los sectores priorizados, así como las coordinaciones con el MINAM y GWP.

- 5.1.6 Las comunicaciones con el MINAM, GWP y el equipo consultor deben considerar:
- Presentación del Plan de Trabajo incluyendo metodología, programación operativa, etapas del estudio, bibliografía a revisar y cronograma detallado de actividades.
 - Reuniones quincenales a coordinar con MINAM y GWP, donde se muestre una breve presentación reportando los avances del cronograma. En estas reuniones se podrán atender consultas del equipo consultor en relación a la revisión de documentos, entre otras relacionadas al proceso.
- 5.1.7 Realizar al menos una reunión de trabajo de presentación del plan de trabajo, incluyendo la metodología, los hallazgos encontrados de la revisión de información relevante y la estrategia de trabajo.

5.2 Etapa 2: Preparatoria

- 5.2.1 Desarrollar un esquema conceptual para el proceso de M&E de adaptación a nivel sectorial
- Presentación de avances del diseño definitivo del componente de M&E de adaptación, con incidencia en los módulos considerados.
 - Revisar las funciones en materia de M&E de adaptación de la autoridad nacional en materia de cambio climático, así como de las autoridades sectoriales.
 - Revisar los Manuales de procedimiento de MINAM y los dos sectores priorizados.
 - Revisar los procesos que involucren la ejecución de proyectos y su monitoreo o seguimiento en los sectores priorizados.
 - Realizar al menos una reunión virtual con cada sector priorizado.
 - Realizar un diagrama de flujo de los procesos de monitoreo o seguimiento vinculados a la implementación de proyectos en al menos un sector priorizado.
 - El equipo consultor deberá presentar al MINAM y GWP un informe que contenga el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

5.3 Etapa 3: Levantamiento de información:

- 5.3.1 Mediante entrevistas y formatos pre-establecidos, realizar el levantamiento de actividades relacionadas al monitoreo de proyectos de inversión y del proceso de planificación aplicado en los sectores priorizados.

- 5.3.2 Desarrollar el flujo de procesos del monitoreo de proyectos de inversión y proceso de planificación en los sectores priorizados. Este mapeo deberá establecer áreas responsables, así como cargos responsables dentro de cada entidad.
- 5.3.3 Desarrollar reuniones de presentación de los mapas de proceso.
- 5.3.4 Identificar los principales procedimientos y funciones de proceso y subproceso identificado, correspondiente al sistema de inversiones y proceso de planificación.

5.4 Etapa 4: Elaboración.

- 5.4.1 Diseñar el proceso de M&E para la adaptación al cambio climático, sobre la base de los procesos de monitoreo del sistema de proyectos de inversión, así como del proceso de planificación. Este diseño debe contemplar lo siguiente:
 - Diagrama de proceso general y específico para el M&E de adaptación.
 - Procedimientos para el M&E de las medidas de adaptación, incluyendo los órganos responsables y relaciones con otros órganos.
 - Funciones de cada órgano responsable.
 - Puestos necesarios para el proceso de M&E de adaptación.
 - Perfiles de cada puesto que involucre el proceso de M&E de adaptación.
- 5.4.2 Elaboración del informe final.
 - Elaborar documento que contenga el mapeo de procesos, manual de procedimientos, funciones y perfil de los puestos involucrados en el M&E de adaptación.
 - Informe de la metodología utilizada para el mapeo de procesos.
 - Informe de reunión de socialización con actores relevantes de los dos sectores priorizados. Este informe debe contar con fotos y detalle de actores involucrados para el desarrollo de instrumentos de divulgación.
 - Presentación en PPT con los resultados obtenidos.
- 5.4.3 Adicional al informe final, el consultor/a deberá entregar un documento ejecutivo con el resumen del diseño de procesos, procedimientos y funciones para el

monitoreo y evaluación de las NDC de adaptación al cambio climático. Esta información será utilizada para el diseño de instrumentos de divulgación del sistema.

5.5 Levantamiento de observaciones

Si como parte de la revisión de los productos hubiese observaciones por parte del MINAM y/o GWP, el consultor/a deberá levantar las observaciones, elaborando una matriz de revisión de comentarios donde señalen las observaciones y lo considerado para su atención.

6 PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto	Tiempo de entrega
Producto 1: <ul style="list-style-type: none"> Informe que contenga lo indicado en el numeral 5.1 	10 (Diez) días calendario después de la firma del contrato
Producto 2: <ul style="list-style-type: none"> Informe que contenga lo indicado en el numeral 5.2 y 5.3 	40 (Cuarenta) días calendario después de la firma del contrato
Producto 3: <ul style="list-style-type: none"> Informe que contenga lo indicado en el numeral 5.4 	70 (Setenta) días calendario después de la firma del contrato

Considerar la representación diversa y paritaria en gráficos, fotos e ilustraciones, que se generen en el marco de los productos/informes.

7 MONTO Y CUADRO DE DESEMBOLSOS

El monto máximo asignable para esta consultoría asciende a U\$S 15.000 (dólares de Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

Pago	Producto	Tiempo de entrega	Porcentaje de Pago
1	Producto 1	10 (diez) días calendario después de la firma del contrato	-
2	Producto 2	50 (cincuenta) días calendario después de la firma del contrato	50%
3	Producto 3	80 (ochenta) días calendario después de la firma del contrato	50%

El proceso de pago iniciará una vez que se cuente con la conformidad del Comité Evaluador de los productos, integrado por: el Secretariado de GWP Sudamérica y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación – DGCCD del MINAM.

Las condiciones de pago son las establecidas por la Cámara de Industrias del Uruguay, transferencia bancaria a los 20 días hábiles de recibida la factura por los honorarios profesionales emitidos por el/la consultora.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

8 PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a requiere una experiencia técnica / profesional de alto nivel. Los solicitantes interesados deben tener las siguientes calificaciones y experiencias:

8.1. Formación académica:

- Profesional titulado en economía, ingeniería económica, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración o Gestión Pública, ciencias ambientales.
- Deseable tener formación en algún programa de especialización o Diplomado en Gestión pública.
- Se valorará estudios de posgrado en temáticas vinculadas a la presente consultoría.

8.2. Experiencia del consultor:

- Experiencia laboral general mínima de seis (6) años.

- Experiencia laboral específica mínima de cuatro (4) años en el sector público en temáticas a fin a la consultoría.
- Experiencia mínima de un (1) año en mapeo o gestión de procesos de instituciones públicas.
- Experiencia en el diseño de al menos una (1) propuesta conceptual de diseño de proceso vinculado a monitoreo y evaluación ambiental y/o cambio climático, a nivel de gobierno nacional y/o subnacional.
- Experiencia laboral específica en haber elaborado al menos un (1) documento, estudio o instrumento vinculado a la gestión o mapeo de procesos de gestión de la adaptación al cambio climático.

Enfoque De Género e Interculturalidad

El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría los enfoques transversales de género e interculturalidad, así como sensibilidad ante poblaciones vulnerables.

Se deberán tener en cuenta en la medida de lo posible los siguientes aspectos: género, orientación sexual, zona de intervención (rural/urbano), bagaje cultural y étnico, religión y creencias, discapacidad y edad.

9 RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- a) Del planteamiento técnico del producto: el/la consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.
- b) De la calidad del producto: el/la consultor/a será directamente responsable de la calidad de los servicios prestados, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

10 CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en cálculos, informes, y demás datos compilados por el/la consultora.

11 POSTULACIONES

Enviar por correo electrónico la propuesta técnica, una nota de interés y el Curriculum Vitae (CV), incluyendo dos referencias profesionales y adjuntar fotocopia de títulos universitarios obtenidos, a:

alejandra.mujica@gwpsudamerica.org

con copia a: marcelo.farro@gwpsudamerica.org, Rossana.macedo@gwpsudamerica.org
e isoto@gwpcentroamerica.org

Fecha límite de postulación: 9 de mayo de 2024, a las 23:00 horas de Uruguay.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.